Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

ANALISIS DEL SECTOR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA GENERAL DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES

LA EICE LOTERIA DE CUCUTA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de Contratación Directa de Servicios de Apoyo a la Gestión que tendrá por Objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA GENERAL DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.**

El Capítulo II, titulo III del manual de contratación de la EICE LOTERIA DE CÚCUTA según Acuerdo N° 005 del 26 de diciembre de 2024 regula las modalidades de contratación y mecanismo de selección de contratistas.

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, acuerdo N° 005 del 26 de diciembre de 2024 del manual de contratación, se debe adelantar un proceso Contratación directa; teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es inferior cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, ley 489 del 1998, Decreto 2474 de 2008, LA EICE LOTERIA DE CUCUTA, se permite realizar el presente desarrollo contractual.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia Compra Eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadistica DANE www.dane.gov.co
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de Comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Cámara de Comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

ANALISIS DEL SECTOR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA GENERAL DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES

GENERALIDADES

La Lotería de Cúcuta, está constituida como Empresa Industrial y comercial del Estado (E.I.C.E) del orden Departamental la cual desarrolla su actividad en el mercado del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar. A su vez esta entidad es la propietaria del inmueble denominado Edificio Rosetal ubicado en la avenida 0 No. 9-60 de la ciudad de Cúcuta y que en función de ello y en aras de asegurar el cumplimiento de su función administrativa y misional, tiene dentro de sus objetivos el mejoramiento continuo con el fin de desarrollar una gestión cada vez más eficiente y eficaz

El monopolio rentístico de juegos de suerte y azar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 643 de 2001, los decretos reglamentarios y modificatorios, se define como la facultad exclusiva del Estado para explotar, organizar, administrar, operar, controlar, fiscalizar, regular y vigilar todas las modalidades de juegos de suerte y azar, y para establecer las condiciones en las cuales los particulares pueden operarlos, facultad que siempre se ejercerá como actividad que debe respetar el interés público y social y con fines de arbitrio rentístico a favor de los servicios de salud, incluidos sus costos prestacionales y la investigación.

Los juegos de suerte y azar, se encuentran definidos en el artículo 5º de la mencionada Ley 643 de 2001, como aquellos juegos en los cuales, según las reglas predeterminadas en la ley y el reglamento, una persona, que actúa en calidad de jugador, realiza una apuesta o paga por el derecho a participar, a otra persona que actúa en calidad de operador, que le ofrece a cambio un premio, en dinero o en especie, el cual ganará si acierta, dados los resultados del juego, no siendo este previsible con certeza, por estar determinado por la suerte, el azar o la casualidad.

En aras de asegurar el cumplimiento de su función administrativa y misional la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta tiene dentro de sus objetivos el mejoramiento continuo con el fin de desarrollar una gestión cada vez más eficiente y eficaz; razón por la cual se requiere de una persona natural e idonea para que brinde el apoyo administrativo, en todo lo relacionado en las actividades propias y funciones de la entidad; en función de que el Gerente requiere contar con dicho apoyo para lograr el cumplimiento eficiente y eficaz de su gestión administrativa a cabalidad.

Para tal fin la entidad se ve avocada a desplegar las acciones correspondientes que conlleven a la realización de los estudios asertivos y análisis oportunos en los que se soporte la formalización del contrato con que se atienda la necesidad prevista.

A fin de establecer y/o corroborar la necesidad del presente proceso, se procedió una vez; por parte del secretario general, a efectuar evaluación presencial de los servicios y/o actividades que se requieren, por parte de la entidad para el correcto funcionamiento laboral del objeto contractual de la E.I.C.E Lotería de Cúcuta.

ANALISIS DEL SECTOR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA GENERAL DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES

FORMA DE SATISFACER UNA NECESIDAD

Identificada la necesidad por parte de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta es oportuno y conveniente contratar los servicios de una persona natural e idónea para realizar la debida prestación de los servicios para el apoyo a la gestión administrativa a la gerencia de la E.I.C.E Lotería de Cúcuta.

Ahora bien, para la materialización del cometido expuesto líneas arriba, el proceso de contratación y selección del adjudicatario del contrato se efectuará de conformidad a las previsiones del Artículo quinto del Acuerdo 005 de 26 de diciembre de 2024 "Por el cual se adopta el manual de contratación de la EICE Lotería de Cúcuta", el cual prevé: "Artículo 5°- Régimen aplicable.

El procedimiento de contratación de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta se rige por lo señalado en el presente manual, por lo establecido en las disposiciones civiles y comerciales y por las normas especiales que le sean aplicables según su naturaleza jurídica y las actividades que realiza".

En cuanto a la modalidad de contratación, se tiene que el numeral 3 del artículo 33 del manual de Contratación de la E.I.C.E LOTERÍA DE CÚCUTA (Acuerdo No 005 de 26 de diciembre de 2024), instituye la posibilidad de contratación directa, cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes cualquiera que sea su naturaleza y que deberá surtirse a través de procedimiento mediante el cual la EICE mediante invitación escrita haga conocer al oferente la necesidad de realizar un contrato, adquirir un buen servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas (…)

Al unísono, la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, estableció que la Empresas Industriales y Comerciales del Estado que desarrollen su actividad en el mercado monopolístico, quedan exceptuados de la aplicación del estatuto de Contratación, por lo que se deben regir por las disposiciones legales y reglamentarias a su actividad económica y comercial.

Aunado a lo expuesto, la EICE Lotería de Cúcuta dará aplicación en el presente proceso contractual a los principios de planeación, igualdad, moralidad, responsabilidad, eficacia, economía, celeridad, eficiencia, selección objetiva, proporcionalidad, igualdad, libre concurrencia, transparencia, primicia de lo sustancial sobre lo formal, Publicidad, debido proceso, Buena fe, que rigen las actuaciones contractuales de la empresa previstos en el artículo 8° del Acuerdo No 005 de 26 de diciembre de 2024 "Por el cual se adopta el manual de contratación de la EICE Lotería de Cúcuta, concordantes con los principios que rigen la contratación estatal.

Se colige entonces que, para satisfacer la necesidad prevista, se hace imprescindible adelantar oportunamente este proceso de contratación, que permita seleccionar una persona natural que cuente con la idoneidad suficiente para el presente proceso contractual.

Finalmente es de hacer hincapié que la aludida actividad que se requiere contratar es de suma importancia para el cumplimiento del cometido que tiene la E.I.C.E Lotería de cúcuta, pues la entidad en la actualidad no posee el personal idóneo, ni de planta, ni contratado para llevar a cabo los fines y actividades descritas, en el marco del proceso de contratación aquí analizado.

CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2026.

La EICE LOTERIA DE CUCUTA utilizará el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobiemo. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad prevista por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, que tendrá por objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA GENERAL DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES,** La EICE Lotería de Cúcuta, clasifica los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)					
Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de Recursos Humanos	80111600	Servicios de Personal Temporal

ANALISIS DEL SECTOR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA GENERAL DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES

PERFIL REQUERIDO		
IDONEIDAD	**Bachiller:**	X
	Técnico o Tecnólogo:	
	Pregrado:	
	Especialización:	
EXPERIENCIA	**Profesional:**	
	Relacionada:	
CAPACIDAD JURÍDICA Para celebrar contratos con entidades estatales	**Persona Natural:**	X
	Persona Jurídica:	
	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	X

TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales	
	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	X
FUENTE DE LOS RECURSOS	Presupuesto General de la Nación - PGN	
	Sistema General de Participaciones - SGP	
	Sistema General de Regalías - SGR	
	Recursos de Crédito	
	Recursos Propios	X
RUBRO	2.1.2.02.02.008.03 Servicios de apoyo a la gestión.	

GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo a la Gerencia general de la E.I.C.E Lotería de Cúcuta en el cumplimiento de sus funciones.

Modalidad de selección: Contratación Directa

Especificaciones Técnicas – Actividades Especificas

1. Revisar diariamente el correo electrónico institucional, gestionando de manera oportuna las comunicaciones recibidas y direccionándolas al área o funcionario competente, según corresponda.

2. Recibir, verificar, radicar, registrar y despachar oportunamente la correspondencia interna y externa, así como los documentos relacionados con la gestión de la entidad, de conformidad con los procedimientos establecidos.

3. Realizar el seguimiento a la entrega de la correspondencia, verificando el recibido por parte del destinatario y efectuando el trámite correspondiente cuando sea requerido.

4. Custodiar y responder por los equipos, bienes, documentos y demás elementos que le sean asignados para el desarrollo de las actividades contractuales.

5. Atender las llamadas telefónicas y brindar atención cordial, eficiente y oportuna a los

ciudadanos, usuarios y demás personas que se presenten en la entidad para radicar peticiones, solicitudes o requerimientos de manera verbal o escrita.

6. Elaborar y proyectar los oficios, comunicaciones, respuestas y demás documentos que sean requeridos por la Gerencia General de la EICE Lotería de Cúcuta.

7. Llevar el control de la agenda institucional de la Gerencia General, programando y haciendo seguimiento a reuniones, compromisos y demás actividades oficiale.

8. Elaborar, redactar y transcribir actas, informes, comunicaciones y demás documentos relacionados con la gestión de la Gerencia, garantizando su organización y conservación.

9. Organizar, clasificar, actualizar y mantener el archivo físico y digital de la Gerencia General, de acuerdo con la normatividad archivística y los procedimientos internos de la entidad.

10. Llevar el control de existencias de útiles, papelería y demás elementos de oficina requeridos para el adecuado funcionamiento de la Gerencia, informando oportunamente las necesidades de reposición.

11. Apoyar las demás actividades administrativas que sean asignadas por el ordenador del gasto y/o supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual.

Obligaciones del contratista: Sin perjuicio de las obligaciones específicas derivadas del objeto contractual, el contratista se obliga a: 1. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, observando las condiciones pactadas, las especificaciones técnicas, los estudios y documentos previos, así como las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 2. Realizar durante la ejecución del contrato los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales (ARL), en el nivel de riesgo que corresponda a la actividad contratada, de conformidad con la normatividad vigente, y acreditar su pago como requisito para el trámite de los pagos pactados. 3. Presentar mensualmente al supervisor un informe de actividades en el que se describan de manera detallada las labores ejecutadas, los resultados obtenidos y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 4. Presentar al finalizar la ejecución del contrato un informe final consolidado, en medio físico y/o digital, que contenga las actividades desarrolladas, los resultados alcanzados, las evidencias documentales y fotográficas, así como los demás soportes requeridos por la entidad. 5. Atender de manera oportuna las instrucciones, observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, encaminados al adecuado cumplimiento del objeto contractual. 6. Custodiar, conservar y hacer uso adecuado de los bienes, equipos, documentos, elementos y demás recursos que la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta ponga a su disposición para el desarrollo de las actividades contratadas, respondiendo por su correcta utilización y restitución cuando haya lugar. 7. Actuar con diligencia, responsabilidad, eficiencia, lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato,

evitando cualquier actuación que pueda afectar los intereses de la entidad. 8. Mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información, documentos, bases de datos y demás asuntos de los cuales tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, obligación que subsistirá aun después de su terminación, salvo autorización expresa de la entidad o mandato legal. 9. Abstenerse de intervenir en actuaciones que puedan generar conflictos de interés, informando de manera inmediata al supervisor cualquier situación que pueda comprometer la transparencia e imparcialidad en la ejecución contractual. 10. Cumplir la normatividad vigente, los reglamentos internos, protocolos institucionales y demás disposiciones que resulten aplicables al desarrollo del objeto contractual. 11. Cumplir las especificaciones técnicas, cronogramas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en el presente proceso contractual. 12. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones asumidas.13. Mantener una conducta respetuosa y un trato adecuado con los servidores públicos, contratistas, autoridades y ciudadanía durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. 14. Apoyar a la Gerencia y a la supervisión del contrato en las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean requeridas, siempre que guarden relación con la naturaleza del contrato y no impliquen modificación de su objeto.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses y veinticuatro (24) días contados a partir de la formalización del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Valor del Contrato: El valor máximo estimado del contrato se fija en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($18.560.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, los cuales incluyen todos los costos asociados y el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico.

Forma de pago: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato de la siguiente manera: Cinco (05) pagos mensuales correspondientes por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y un último pago por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.560.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA;** Previo cumplimiento y entrega de informes de actividades ejecutadas, según la ficha técnica del objeto contractual.

Lugar de ejecución: El contrato que se derive del presente proceso de contratación se ejecutará principalmente en las instalaciones de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta, ubicadas en el **Edificio Rosetal**, Avenida 0 No. 9-60, oficina 205, segundo piso, municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander. No obstante, cuando la naturaleza de las actividades contratadas así lo requiera, el contratista podrá desarrollar gestiones fuera de las instalaciones de la entidad, siempre que estas se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual y sean previamente autorizadas o requeridas por el supervisor del contrato, sin que ello implique modificación del lugar principal de ejecución.

Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

ANALISIS DEL SECTOR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA GENERAL DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES

Historico de Contratación

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Selección contratación directa y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación, la EICE LOTERIA DE CUCUTA procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

PROCESOS ADELANTADOS POR LA EICE LOTERIA DE CUCUTA				
AÑO	CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
2024	GCIA-CD-025-2024	Prestar los servicios de apoyo a la gerencia general de la EICE loteria de cucuta en el cumplimiento de sus funciones	$19.600.000	LUZ NIDIA ATUESTA
2025	GCIA-CD-011-2025	Prestar los servicios de apoyo a la gerencia general de la EICE loteria de cucuta en el cumplimiento de sus funciones	$6.000.000	LUZ NIDIA ATUESTA
2025	GCIA-CD-020-2025	Prestar los servicios de apoyo a la gerencia general de la EICE loteria de cucuta en el cumplimiento de sus funciones	$12.000.000	LUZ NIDIA ATUESTA
2026	GCIA-CD-002-2026	Prestar los servicios de apoyo a la gerencia general de la EICE loteria de cucuta en el cumplimiento de sus funciones	$19.200.000	LUZ NIDIA ATUESTA

Documentos para acreditar los criterios de selección

CRITERIO	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE
En virtud de la modalidad de contratación indicada, los factores objeto de verificación corresponden a la idoneidad y experiencia los cuales se acreditan para la presente contratación através de los soportes académicos y certificaciones de experiencia.	Titulo de bachiller	✓
	Certificaciones laborales con las que acredite la experiencia requerida	✓

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA,** que tendrá por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA GENERAL DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda la entidad, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal. Por lo anterior, se da como concluido el Análisis de Sector, mediante Contratación Directa.

ALEXANDER CAPACHO CABEZA
Secretario General